

SALTA, 14 OCT. 2026

Res. H. N° 1606-26-

EXP N° 552/2026 – HUM UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. RODRIGUEZ María Florencia, docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita una ayuda económica proveniente del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos relacionados con el cursado del **"Doctorado en Ciencias Sociales"** que se dicta en la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la docente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N.º 037/26, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta **PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00)**, para cubrir gastos de aranceles de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/09/26)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica a la Prof. RODRIGUEZ María Florencia, DNI 32.856.351, docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de **PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00)**, en concepto de gastos de arancel correspondientes al cursado del doctorado mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia con afectación al Presupuesto 2026 y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S. Sub Unidad 027.002.000)**. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la ayuda económica otorgada será liquidada a la docente, quedando sujeta a la presentación, en tiempo y forma, de la correspondiente rendición de cuentas ante la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



Lic. MIRYAM MERCEDES PAZANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa